



AUTO INTERLOCUTORIO No. 387

Popayán, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

REF.: ORDINARIO LABORAL SEGURIDAD SOCIAL
DTE: JORGE RODRIGUEZ IBARRA
APDO: MARIA FERNANDA CHAVES GUERRERO
DDO: ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
RADICACIÓN: 19001310500220230004200

Por ser necesario se procederá a ordenar aprobar la liquidación de costas que antecede, disponiéndose el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo en el sistema de información Justicia Siglo XXI.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso, la cual queda en firme en la suma de un MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.423.500.00) a cargo del señor JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ IBARRA, y en favor de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

SEGUNDO: PROCEDER al **ARCHIVO** de las diligencias, previa cancelación de la radicación en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pazos Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dd40ac322bc955a08c614840f596c07b47b88cdbee9c2d77ae8602153be6fe8**

Documento generado en 28/05/2025 03:47:08 PM



República de Colombia – Rama Judicial
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>